

Consejo de Educación de Puerto Rico

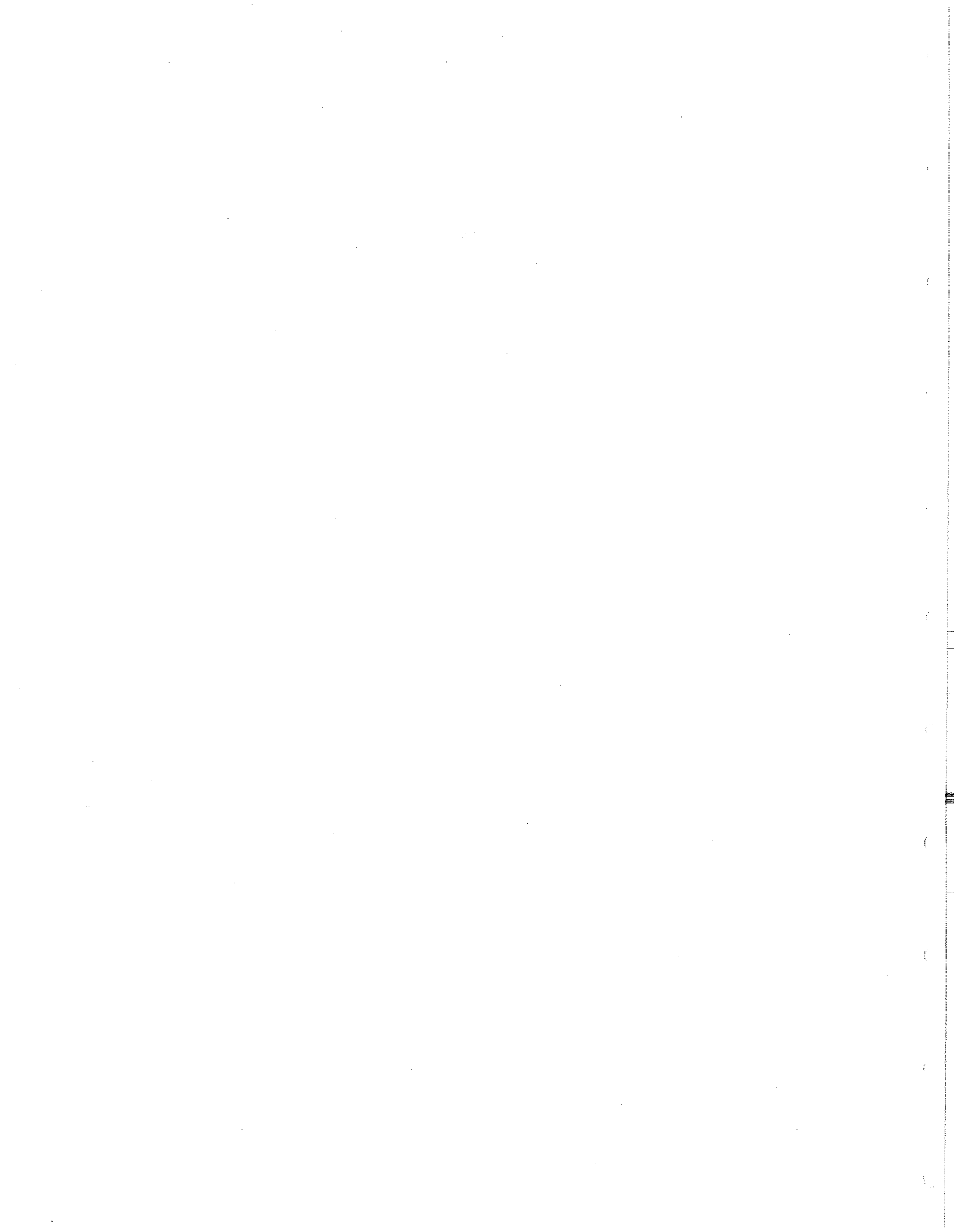
Ponencia Presupuestaria

Senado de Puerto Rico



2011-2012

Por: Lic. Ricardo Aponte Parsi
Presidente CEPR



**MEMORIAL EXPLICATIVO DEL
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO
SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO
PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012**

Lcdo. Ricardo Aponte Parsi
Presidente

INTRODUCCIÓN

Buenos días. Mi nombre es Ricardo Aponte Parsi y comparezco en calidad de Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, designado y confirmado a este cargo de conformidad con las disposiciones de la ley habilitadora de esta nueva agencia (PR 1). Me acompañan, el Prof. David Báez Dávila, Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, y la Prof. Carmen Luz Berríos Rivera, Presidenta del Consejo General de Educación de Puerto Rico.

Esta es la primera comparecencia ante la Asamblea Legislativa que hacemos en representación del Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) como nueva agencia en el Gobierno de Puerto Rico.

El Plan de Reorganización Núm. 1 aprobado por la Asamblea Legislativa y firmado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño Buset, el 26 de julio de 2010 ordenó la consolidación del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y el Consejo General de Educación de Puerto Rico, transformándolos en el nuevo Consejo de Educación de Puerto Rico. El CEPR tendrá la encomienda de fomentar y promover la diversidad en la educación en Puerto Rico para de esta forma desarrollar un sistema educativo altamente competitivo y orientado a preparar a los estudiantes a afrontar los requerimientos cambiantes del mundo laboral.

Al momento en que preparamos esta ponencia, estamos en espera de que se complete la constitución del CEPR. Ello requiere la nominación por el Gobernador y confirmación por el Senado de no menos de 2/3 partes de sus miembros, esto es seis de nueve de los miembros del Consejo. Mientras tanto, y conforme a lo que dispone el propio Plan de Reorganización Número 1, el CESPR y el CGE continúan funcionando bajo sus leyes y como agencias separadas.

Esto que señalamos es de especial importancia en este momento, pues merece atención por esta Honorable Comisión el hecho de que en el presupuesto propuesto para el año fiscal 2011-12 no se contemplan asignaciones para el funcionamiento del CESPR ni del CGE. Será imperativo, pues, que el nuevo CEPR quede debidamente constituido y en funciones antes del 1ro de julio de 2011. En la alternativa, será necesario tomar medidas especiales para no paralizar el funcionamiento del CESPR y el CGE mientras se completa dicho proceso de constitución del CEPR.

Señalamos también que el presupuesto propuesto para el año fiscal 2011-12, que sería el primero del CEPR, no contempla asignaciones para gastos de habilitación de la nueva agencia, que serán de naturaleza no-recurrentes, pero ciertamente necesarios para lograr una transición eficaz y conforme a ley.

Funciones delegadas al nuevo CEPR

Entre las funciones del CEPR destacamos la responsabilidad que se le encomienda de proteger el interés público a través del proceso de licenciamiento de las instituciones educativas que operan en Puerto Rico, el cual aplica tanto a las instituciones de educación básica y superior (IES) públicas y privadas que operan en Puerto Rico. Las licencias que otorgará el

CEPR a las instituciones educativas para operar en la Isla resultarán de la evaluación que se realice de elementos mínimos de calidad, según establecidos en los Artículos 11 y 12 del Plan. De esta forma, se espera que el CEPR cumpla con la responsabilidad de garantizar a la ciudadanía una educación de calidad. El CEPR, además, deberá evaluar los programas académicos que ofrecen las instituciones de nivel postsecundario, que incluyen programas técnico-vocacionales y universitarios. Al presente, cuentan con licencia del CESPR para operar en Puerto Rico 48 instituciones públicas y privadas de educación superior con 120 unidades académicas. Mientras que el CGE ha otorgado licencias a 729 escuelas privadas de nivel Preescolar hasta secundario, 422 a instituciones técnico-vocacionales y de altas destrezas, y 105 Iglesias Escuelas. Conforme al Plan de Reorganización Número 1, se espera que el CEPR confiera licencias a las escuelas públicas de nivel elemental y secundario en un período de cinco años y la acreditación en un período de siete años. El Consejo de Educación de Puerto Rico tendrá la autoridad para acreditar las instituciones de Educación Básica, que en el caso de las privadas será de carácter voluntario y en el de las públicas será obligatorio. Además tendrá autoridad para acreditar las escuelas públicas, que actualmente son 1,483.

El CEPR administrará programas estatales de asistencia económica destinados a ofrecer oportunidades de acceso a una educación postsecundaria a estudiantes que necesitan ayuda económica para pagar los costos de sus estudios. El financiamiento de los programas proviene del **Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios**, creado por la **Ley Número 435 del 2004**, y están dirigidos a estudiantes matriculados en instituciones postsecundarias con necesidad económica. Algunos requieren que el estudiante tenga determinado promedio académico para ser elegible.

El CEPR promoverá la recopilación de estadísticas, la investigación y la planificación sobre asuntos relacionados a la educación con miras a desarrollar políticas públicas sustentadas sobre resultados de investigaciones realizadas ya sea por personal del propio Consejo o por académicos.

Como agencia estatal responsable de la educación superior, el CEPR administrará una asignación anual del Departamento de Educación Federal proveniente del Título II Parte A Subparte III de la ley *No Child Left Behind* del 2001. Los fondos que se reciben se distribuyen mediante un proceso competitivo para financiar proyectos de desarrollo profesional para maestros y directores escolares, propuestos por consorcios elegibles constituidos por instituciones de educación superior (facultad de preparación de maestros, y facultad de artes o ciencias) y distritos escolares de alta necesidad.

El CEPR estará a cargo de coordinar en Puerto Rico el proceso para que las instituciones postsecundarias sometan en las fechas establecidas los datos requeridos en los formularios del *Integrated Postsecondary Education Data System* (IPEDS) al Departamento de Educación Federal. El informar estos datos es un requisito a las instituciones para mantenerse elegibles para recibir fondos federales Título IV y proveen información vital al CESPR sobre las IES que operan en la Isla.

Salvo por cambios en las políticas sobre el licenciamiento y la acreditación obligatorias de las escuelas públicas, las funciones antes descritas son esencialmente realizadas actualmente por el CESPR y el CGE. Sin embargo, al CEPR se le delegan otras tareas o funciones adicionales. Para efectuar estas funciones, será necesario desarrollar nueva reglamentación y revisar los procesos existentes en ambos Consejos, o establecer nuevos, lo que requerirá asignación presupuestaria suficiente para lograrlo. Entre las nuevas tareas o funciones los Artículos 9 y 10 del Plan establecen las siguientes:

- a. adoptar y promulgar reglas, reglamentos, procedimientos y criterios objetivos necesarios para cumplir con los propósitos de este Plan y desempeñar todas las funciones y responsabilidades que se le asignan en la misma, que incluyan normas para la evaluación de las solicitudes, criterios y normas para los procedimientos de evaluación claramente diferenciados, específicos y uniformes, tanto para la concesión de licencias a Instituciones de Educación y los procedimientos para la acreditación de Instituciones de Educación Básica;
- b. establecer sistemas de información, diseñar modelos de evaluación, requerir y recopilar información sobre la educación en Puerto Rico, incluyendo las estadísticas elaboradas por el "Integrated Postsecondary Educational Data Systems" (IPEDS) o cualquier otro sistema de recopilación de datos estadísticos para estudiar y describir la situación de ésta y desarrollar los procesos de licenciamiento y acreditación, de manera que permitan realizar estas funciones;
- c. coordinar con las autoridades de las instituciones públicas y privadas de educación superior acreditadas en Puerto Rico, en armonía con las normas de cada institución, la política en torno a la situación de los estudiantes universitarios miembros de la Reserva Militar de los Estados Unidos en Puerto Rico y de la Guardia Nacional de Puerto Rico que son llamados a servicio militar activo, en conformidad con la Ley Núm. 109 de 11 de abril de 2003;
- d. convocar los distintos sectores educativos existentes en Puerto Rico para elaborar un Plan Estratégico sobre la educación; que fomente y promueva el establecimiento de instituciones de educación y la creación de programas innovadores altamente competitivos y orientados al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico;

- e. establecer normas sobre la conservación y custodia de las transcripciones de créditos de estudiantes de las instituciones de educación y custodiar aquellas que le sean transferidas por las instituciones que cierren operaciones, conforme a la reglamentación que a tales efectos se apruebe; y expedir copia certificada de transcripciones, previo pago de un cargo;
- f. establecer un área, división o unidad que lleve a cabo funciones de acopio de información estadística, el desarrollo de indicadores que permitan monitorear los procesos de la educación puertorriqueña, la conducción de estudios e investigación, así como el auspicio de proyectos de investigación sobre temas, tales como; la articulación entre los diferentes niveles de educación, la fuga de talento, la identificación de necesidades en el mercado laboral y el impacto de la evaluación sobre la calidad y la pertinencia de los ofrecimientos académicos, entre otros;
- g. asegurar que el Departamento de Educación de Puerto Rico cumpla con la obligación que le impone este Plan de Reorganización Número 1 sobre el licenciamiento de la totalidad de las Instituciones de Educación Básica del Sistema de Educación Pública, dentro de un término de cinco (5) años. Para esto, el CEPR debe establecer un mecanismo de licenciamiento escalonado, de manera que dentro del primer año de la aprobación de esta Ley, veinte por ciento (20%) de las Instituciones de Educación Básica del Sistema de Educación Pública deberán solicitar y obtener el licenciamiento aquí requerido. Cada año subsiguiente, veinte por ciento (20%) de las Instituciones de Educación Básica del Sistema de Educación Pública deberán solicitar y obtener el licenciamiento requerido, hasta lograr que el cien por ciento (100%) de dichas instituciones estén debidamente licenciadas.
- h. El CEPR promoverá que en toda Institución de Educación Básica se ofrezcan cursos de cooperativismo a sus estudiantes, a través de

opúsculos, circulares y charlas educativas al personal docente y administrativo de las mismas. Utilizar herramientas tecnológicas de acceso a información para que los padres, estudiantes y ciudadanos interesados puedan verificar el cumplimiento, por parte de las Instituciones de Educación, de los procesos de licenciamiento y acreditación establecidos en el Plan y la reglamentación que en virtud de éste se adopte.

Estructura organizativa y capital humano necesarios para realizar las funciones del nuevo CEPR

El Plan de Reorganización Número 1 señala que el CEPR deberá contar con los recursos humanos y fiscales necesarios para organizar las oficinas del Consejo, nombrar su personal y contratar los servicios de peritos, asesores y técnicos y establecer sistemas administrativos, tales como contabilidad, finanzas, compras, recursos humanos y nómina, entre otros, necesarios para los fines dispuestos en este Plan y autorizar las asignaciones de fondos correspondientes dentro del presupuesto que sea aprobado.

Según los datos provistos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en los documentos de Presupuesto Recomendado, el CEPR tendrá disponibles para el año fiscal 2011-12 unos 50 puestos. Para el año fiscal 2008-09 el CESPR y el CGE combinados contaban con 92 empleados. Anticipamos que para atender las responsabilidades asignadas por Ley, el nuevo CEPR necesitará recursos humanos adicionales a los proyectados en el presupuesto recomendado.

A continuación, un análisis preliminar de los recursos humanos mínimos con que deberá contar cada División u Oficina programática del CEPR¹. Advertimos que usamos como referencia las oficinas programáticas que identifica la OGP en el documento de Presupuesto Recomendado, aunque anticipamos que una vez constituida la agencia, tendrá que diseñar una estructura organizativa óptima para su funcionamiento.

Nombre	Puestos Ocupados Abril 2011	Puestos Necesarios
Administración de Programas de Asistencia Económica	1	6
Dirección y Administración General	25	27
Investigaciones, Estudios y Datos Estadísticos sobre la Educación Básica y Superior	2	8
Licenciamiento y Acreditación de Instituciones Básica Educación Superior	7	12
	11	19
TOTAL	46	72

¹ El impacto presupuestario de dichos recursos no ha sido cuantificado dado que la nueva Agencia no cuenta con un Plan de Clasificación y Retribución.

**PRESUPUESTOS VIGENTES ASIGNADOS AL CESPR Y AL CGE
 Y RESUMEN DE GESTIONES REALIZADAS**

Para el año fiscal 2010-11, los presupuestos asignados al CESPR y al CGE proveniente de fondos estatales y federales fueron \$31,676,000 y \$1,251,000 respectivamente **para un total de \$32,927,000.**

PRESUPUESTO VIGENTE (CESPR)

ORIGEN DE RECURSOS	ASIGNADO
FONDO GENERAL Y DE ESTABILIZACIÓN	
❖ PRESUPUESTO PARA BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$25,000,000
❖ PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,414,000
❖ CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN	400,000
INGRESOS PROPIOS	455,000
TOTAL ASIGNACIONES ESTATALES	29,269,000
ASIGNACIONES FEDERALES	2,407,000
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	\$31,676,000

PRESUPUESTO VIGENTE (CGE)

ORIGEN DE RECURSOS	ASIGNADO
FONDO GENERAL Y DE ESTABILIZACIÓN	
❖ PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$1,196,00
INGRESOS PROPIOS	55,000
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	\$1,251,000

El presupuesto vigente ha permitido que ambas agencias, el CESPR y el CGE, aunque con ajustes necesarios debido a la estrechez fiscal, cumplan con los objetivos programáticos asignados a las Agencias y con las metas determinadas internamente.

A continuación, un resumen de la labor realizada durante el presente año fiscal por parte de ambos Consejos.

Consejo de Educación Superior de Puerto Rico

El 4 de octubre de 2010 el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico estableció la Guía CESPR Núm. 2010-01: Sobre el Manejo de Asuntos Pendientes Ante el CESPR Durante la Transición Ordenada por el Plan de Reorganización Número 1 del 26 de julio de 2010. Mediante esta Guía se impartieron directrices a los funcionarios del CESPR para que los trabajos se continúen realizando dentro de las limitaciones de recursos existentes, siguiendo las normas y reglamentación vigentes que sean aplicables a cada asunto hasta que se adopten nuevos reglamentos o hasta que los vigentes sean modificados o derogados formalmente. Establece, además, que las actividades que sean realizadas por cada división u oficina del CESPR deben estar dirigidas a continuar realizando las funciones del CESPR, propender a viabilizar medidas dirigidas a facilitar una adecuada transición para implantar las disposiciones de la nueva legislación.

La Guía CESPR Núm. 2010-02: Sobre el Manejo de Asuntos Pendientes Ante la División de Licenciamiento y Acreditación Durante la Transición Ordenada por el Plan de Reorganización Número 1 del 26 de julio de 2010 (PR1), establece que esta División elabora sus planes de trabajo para el manejo – durante el periodo de transición del PR-1 – de los procesos de solicitudes de licencia y de enmienda a la licencia de las instituciones de educación superior que operan en Puerto Rico y otros asuntos pendientes en la DLA. Se persigue simplificar los procesos de evaluación de las solicitudes de licencia y otros asuntos; establecer trámites ágiles que permitan manejar con eficiencia los asuntos pendientes y propender a la calidad de los ofrecimientos; e integrar el uso de la tecnología en los trámites de evaluación.

La Guía CESPR Núm. 2010-03: Sobre el Manejo de Asuntos Pendientes Ante la División de Administración de Programas de Apoyo a la Educación del CESPR Durante la Transición Ordenada por el Plan de Reorganización Número 1 del 26 de julio de 2010, establece que esta División elabora su plan de trabajo para el manejo – durante el periodo de transición del PR-1 – de los procesos relacionados con los programas de asistencia económica, apoyo al desarrollo de maestros y directores, y otros asuntos que pudieran estar pendientes ante la División de Administración de Programas de Apoyo a la Educación (DAPAE). Se persigue simplificar los procesos y establecer trámites ágiles que permitan manejar con eficiencia los asuntos pendientes con los recursos disponibles.

Específicamente, en cuanto a cada una de las Divisiones Programáticas del CESPR:

En la **División de Licenciamiento y Acreditación**, hasta abril de 2011, se habían atendido 216 procesos de evaluación. Estos procesos de evaluación incluyen lo siguiente:

- solicitudes de licencia para continuar operando en Puerto Rico
- solicitudes de enmienda para iniciar un cambio sustancial: inicio de concentración o especialidad en programas ya aprobados, mudanza de instalaciones físicas y creación de nuevas unidades académicas
- solicitudes de enmiendas que resultaron en la aprobación de las mismas por el CESPR
- Informes de Acciones Correctivas
- evaluaciones de Informes de Cumplimiento o Visitas de Constatación, o ambas
- cambios de nombres a programas académicos

- evaluaciones de Informes de Progreso de programas ya aprobados por el CESPR
- cierres o moratorias de programas académicos

Además, hasta abril de 2011, la DLA tiene ante su consideración los siguientes procesos de evaluación:

- Noventa (90) solicitudes de enmienda que requieren evaluación antes de que las respectivas instituciones de educación superior puedan poner en vigor los cambios sometidos
- Tres (3) Solicitudes de Licencia de Autorización
- Diecisiete (17) instituciones que han notificado la intención de obtener Licencia de Autorización para operar en Puerto Rico como instituciones de educación superior para el ofrecimiento de 83 programas académicos nuevos

Para el 2012 se proyecta la evaluación de 78 programas académicos.

Hasta abril de 2011, de la asignación de los **\$25,000,000** del *Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios* que maneja la **División de Administración de Programas de Apoyo a la Educación** se han desembolsado **\$20,761,000**. Con estos fondos se han atendido **68,100** estudiantes matriculados en programas del nivel postsecundario (universitario y no universitario), con una ayuda promedio de **\$305.00** por estudiante. Estos estudiantes están matriculados en 90 instituciones postsecundarias, de las cuales 40 son de carácter universitario y 50 no universitario.

Además, la **División de Administración de Programas de Apoyo a la Educación** recibió Fondos Federales de la ley federal *No Child Left Behind*

(Título II, Parte A, Subparte III) en el año fiscal 2010-2011 por la cantidad de \$2,305,195 para financiar proyectos competitivos para el desarrollo profesional de maestros y directores de escuelas de Puerto Rico. El fin de estos proyectos es contribuir a que los maestros y directores estén más capacitados para ofrecer a los estudiantes una mejor oportunidad de incrementar su aprovechamiento académico, independientemente de su origen socioeconómico y capacidad intelectual. Los maestros y directores de colegios privados también participan en los proyectos.

Estos fondos se distribuyen entre consorcios elegibles constituidos por instituciones de educación superior y los distritos escolares representados por el Departamento de Educación de Puerto Rico. Entre el Consejo y el Departamento coordinan el tipo de proyecto que será elegible para recibir fondos, según las prioridades que el Departamento establezca para atender las necesidades de maestros y directores.

Recientemente fueron aprobados 12 proyectos con un presupuesto promedio de \$165,416 para ofrecer actividades instruccionales a alrededor de 30 maestros cada uno, con una duración de entre 12 y 19 meses. El promedio de horas contacto de capacitación por maestro será de 194 entre cursos con créditos graduados y/o talleres dirigidos a fortalecer el dominio de las disciplinas de ciencias terrestres, matemáticas, inglés, la enseñanza de lectura y escritura en inglés y español y la integración curricular. Las instituciones de educación superior que participarán en el desarrollo de estos doce proyectos son la Universidad Interamericana de Puerto Rico (Recintos de Arecibo, Barranquitas, Metropolitano, Ponce y San Germán), la Universidad de Puerto Rico (Recinto de Río Piedras), la Universidad del Turabo y la Universidad Metropolitana.

La ***División de Investigación y Documentación sobre Educación Superior***, y el ***Centro de Documentación y Estudios sobre la Educación Superior Puertorriqueña (CEDESP)***, adscrito a la primera, tienen la función de acopiar información, desarrollar bancos de datos, realizar o comisionar proyectos de investigación y desarrollar una cultura de investigación sobre educación superior.

En el cumplimiento de su función de acopiar información, el CESPR ha estado desarrollando sistemas electrónicos que faciliten el manejo interno y sirvan para uso del público. En el año 2009 se terminó la fase de programación y prueba del Data Warehouse (DW) que integra los principales bancos de datos del Consejo con una inversión de la Agencia de aproximadamente \$350,000. Este repositorio de datos contiene información sobre diversos indicadores educativos desde 1993, año en que empezó funciones el actual Consejo de Educación Superior, hasta el año lectivo 2005-2006. El siguiente paso que se espera cumplir antes de noviembre de 2011 es actualizar los datos y publicar el DW en internet para acceso al público.

En lo que respecta a investigación, el Consejo de Educación Superior define una agenda de investigación y realiza una convocatoria anual. Las propuestas recibidas pasan por un estricto proceso de evaluación ciega realizado por un panel de evaluadores externos, finalmente se eligen y financian las de mejor puntuación. En el Año Fiscal 2009-2010 se comisionaron seis (6) estudios por un monto de \$138,044. Cuatro de esos estudios los realizaron investigadoras de la Universidad de Puerto Rico, uno lo realizó una investigadora de la Universidad del Turabo y otro estuvo a cargo de Apex Consulting, Inc. En el Año Fiscal 2010-2011 se comisionaron cuatro (4) estudios por un monto total de \$132,479, uno a cargo de Caribbean University, otro de la Universidad Sagrado Corazón y dos de la Universidad de Puerto Rico. La convocatoria para el Año Fiscal-2011-2012 cierra el 9 de mayo. Desde que

se creó el CEDESP se han financiado más de treinta (30) estudios por un monto superior al millón de dólares. En estas investigaciones han participado cerca de 100 estudiantes graduados y más de 50 investigadores de los sectores público y privado de la educación superior. Sin duda, estas iniciativas promueven y apoyan el desarrollo de una cultura de investigación en el campo de la educación y brindan un panorama de la misma a toda persona interesada al respecto.

Consejo General de Educación

En la **División de Licenciamiento y Acreditación**, hasta marzo de 2011, se habían atendido 1,543 procesos. Estos procesos incluyen lo siguiente:

1. 81 Licencias de Autorización
2. 96 Licencias de Renovación
3. Acreditación: 36 escuelas públicas y 25 escuelas privadas
4. Otras transacciones:
 - a. 87 Iglesias Escuelas
 - b. 17 añadir estructura
 - c. 4 transferencias de dominio
 - d. 16 reubicaciones
 - e. 17 centros de extensión
 - f. 2 cambios de nombre
 - g. 10 añadir nivel
5. Se atendieron 34 querellas.
6. Certificaciones 1,118

Tanto el CESPR como el CGE proyectan finalizar este año con un presupuesto balanceado. Esto se ha logrado gracias a la implantación

sistemática de medidas de ahorro, incluyendo aquéllas requeridas mediante las Órdenes Ejecutivas emitidas desde enero de 2009 hasta el presente.

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2011-12 PARA EL CEPR

El presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) al CEPR es de **\$26,379,000**, de los cuales \$3,581,000 provienen del Fondo General; \$2,407,000 en Fondos Federales NCLB; \$391,000 en ingresos propios; y \$20,000,000 en Asignaciones Especiales (Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios -Ley Número 435 del 2004).

La recomendación de presupuesto para gastos operacionales representa una reducción de **\$5,432,000 (\$31,811,000 vs. \$26,379,000)** o un **17%** en comparación con el presupuesto vigente.

PRESUPUESTO SOLICITADO, VIGENTE Y RECOMENDADO

Concepto	Vigente CESPR / CGE 2010-11	Recomendado 2011-12	Cambio
Presupuesto de Funcionamiento	\$4,404,000	\$3,972,000	(\$432,000)
Asignaciones Especiales	25,000,000	20,000,000	(5,000,000)
Fondos Federales	2,407,000	2,407,000	0
TOTAL	\$31,811,000	\$26,379,000	(\$5,432,000)

Como señalamos antes, el presupuesto recomendado no contempla asignaciones para cubrir los costos de la instauración y organización de la nueva agencia. Esto anticipamos incluirá gastos relacionados a la mudanza, integración de sistemas de información, preparación de nueva reglamentación, costos laborales (que incluyen entre otros, asesoría laboral, planes de clasificación y retribución, aprobación de reglamentos bajo el régimen de la Ley

184 de Recursos Humanos del ELA,² negociación colectiva³); suministros de Oficina; conversión de páginas electrónicas; microfilmación, traslado y almacenaje de expedientes, auditoría cierre de operaciones y transición, entre otros.

Se estima preliminarmente que estos gastos podrían ascender a cerca de **\$500,000 en costos no recurrentes.**

En la tabla a continuación se ofrece un detalle del presupuesto recomendado por concepto de gasto.

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO RECOMENDADO
 POR CONCEPTO DE GASTO⁴**

CONCEPTO DE GASTOS	VIGENTE CESPR Y CGE 2010-11	RECOMENDADO CEPR 2011-12	CAMBIO
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$2,950,000	\$2,606,000	(\$344,000)
FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS	23,000	116,000	93,000
SERVICIOS COMPRADOS	535,000	482,000	(53,000)
GASTOS DE TRANSPORTACIÓN	15,000	15,000	0
SERVICIOS PROFESIONALES	174,000	183,000	9,000
OTROS GASTOS OPERACIONALES	259,000	98,000	(161,000)
EQUIPO	5,000	0	(5,000)
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000	54,000	18,000
ANUNCIOS	7,000	24,000	17,000
ASIGNACIONES ENGLOBADAS	400,000	394,000	(6,000)
TOTAL PRESUPUESTO	\$4,404,000	\$3,972,000	(\$432,000)

² La nueva agencia se registrará por dicha Ley, mientras el CESPR y el CGE actuaban como administradores individuales.

³ El CESPR y el CGE tienen convenios colectivos con uniones y unidades apropiadas distintas.

⁴ Esta recomendación de presupuesto incluye recursos provenientes del Fondo General, Fondo de Estabilización e Ingresos Propios. El Fondo de Estabilización no existe para el año Fiscal 2011-2012.

Algunos de los Conceptos de Gasto sin asignación presupuestaria o con recursos insuficientes podrían ser, en parte, sufragados con ingresos propios.⁵ Esta práctica ya ha sido realizada para poder asumir los compromisos programáticos y de funcionamiento ineludibles debido a que los presupuestos anteriores no han sido suficientes para cubrir estas partidas. Los gastos sin asignación presupuestaria por parte del Fondo General más relevantes son los siguientes:

- Auditoría externa para la preparación de estados financieros
- Auditoría interna
- Programa de ayuda a empleados
- Asesoramiento legal
- Pruebas para la detección del uso de sustancias controladas
- Cargos bancarios
- Dietas a los Miembros del Consejo

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto para gastos de funcionamiento del CEPR en los cuatro Programas definidos por la OGP. Como señalamos antes, advertimos que usamos como referencia las oficinas programáticas que identifica la OGP en el documento de Presupuesto Recomendado, aunque anticipamos que una vez constituida la agencia, será necesario diseñar una estructura organizativa óptima para su funcionamiento.

⁵ Es preciso puntualizar que, según detallaremos más adelante, estos ingresos propios no representan una fuente de ingresos estable.

**PRESUPUESTO RECOMENDADO POR PROGRAMA
 PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO**

PROGRAMA	VIGENTE CESPR Y CGE 2010-11	RECOMENDADO CEPR 2011-12	CAMBIO
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1,570,000	1,778,000	208,000
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA	245,000	157,000	(88,000)
INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	558,000	434,000	(124,000)
LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES	2,031,000	1,603,000	(428,000)
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMA	4,404,000	3,972,000	(432,000)

Asignaciones Especiales

Para el Año Fiscal 2011-12 la OGP recomendó una Asignación Especial al CEPR de **\$20,000,000** para los programas de asistencia económica dirigidos a estudiantes matriculados en instituciones postsecundarias de carácter universitario y no universitario.

Debemos señalar que la Ley # 435 de 2004 que autoriza la creación del Fondo Permanente de Becas y Ayudas Educativas establece que el mismo contará con una asignación no menor de \$25,000,000. En conversaciones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto se acordó que los \$5,000,000 faltantes serán asignados al CEPR durante el año fiscal 2011-12 de otras fuentes disponibles tal y cómo se hizo durante el año fiscal en curso.

La distribución que el CEPR proyecta destinar a estas ayudas económicas, con la cantidad recomendada sería la siguiente:

TIPO DE BECA	ASIGNACIÓN	ESTUDIANTES A BENEFICIAR
AYUDA SUPLEMENTARIA GRADUADA ⁶	\$3,000,000	5,000
AYUDA SUPLEMENTARIA SUB-GRADUADA ⁷	19,000,000	67,000
AYUDA PARA ESTUDIANTES CON MÉRITO ⁸	2,000,000	5,000
BECA CESPR-PRIDCO ⁹	400,000	40
PROGRESAH ¹⁰	600,000	60
TOTAL	\$25,000,000	77,100

Fondos Federales

El CEPR administra una asignación federal de fondos de la ley *No Child Left Behind* para apoyar proyectos competitivos para el adiestramiento de maestros y directores escolares, principalmente en las áreas de ciencias, matemáticas e inglés. Para el año fiscal 2011-12 se estima que dicha asignación ascienda a **\$2,407,000**. Esta ley reserva aproximadamente un 5% del presupuesto para gastos administrativos. En los pasados años se ha sufragado de dicho fondo el gasto de nómina de los empleados cuyas tareas están fundamentalmente vinculadas al manejo y administración de esta asignación.

⁶ Dirigido a estudiantes en programas de primer nivel profesional, de maestría o doctorado. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁷ Dirigido a estudiantes en programas académicos de certificado, grado asociado o bachillerato. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁸ Dirigido a estudiantes en programas académicos de certificado, grado asociado o bachillerato y que tienen promedio de 3.00 o más. Este programa atiende prioritariamente a estudiantes de nuevo ingreso en instituciones postsecundarias, que se graduaron de escuela superior con un promedio de 3.00 o más. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁹ Dirigido a estudiantes en programas académicos graduados en disciplinas relacionadas con las áreas apremiantes para el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico. Este Programa opera en alianza con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico mediante un acuerdo de colaboración entre ambas entidades. Cubre la totalidad de los costos de matrícula y cuotas que no cubren otras ayudas que recibe el estudiante, además de proporcionarle un estipendio anual para otros gastos de estudio.

¹⁰ Dirigido a estudiantes con promedio de 3.75 o más y que estén cursando el tercer o cuarto año de bachillerato. Cubre la totalidad de los costos de estudio que no cubren otras ayudas que recibe el estudiante.

Ingresos Propios

En los pasados cinco (5) años el CESPR ha utilizado fondos provenientes de ingresos propios para suplementar el presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento. Estos recursos se derivan del cargo requerido a las IES por concepto de solicitud de licencias para operar en Puerto Rico, renovar o enmendar dichas licencias, de sobrantes de años anteriores y los intereses generados en las cuentas bancarias. El CESPR está excluido de las disposiciones de la Ley de Contabilidad de Gobierno por lo que ha podido retener sus sobrantes desde que la Agencia fue creada por Ley.

La Ley Núm. 58 del 9 de mayo de 2008 habilita al CGE a crear un fondo especial al que ingresan aquellos dineros que se recauden por concepto de multas administrativas impuestas por infracciones a la ley o reglamentos bajo la jurisdicción del CGE y los cargos por concepto de trámites de licencias, acreditaciones, modificaciones y cambios sustanciales, emisión de certificaciones y reproducción de documentos.

Para el año fiscal 2011-12 se consideran \$391,000 de ingresos propios para financiar los gastos de la Agencia.

CONCLUSIÓN

Por lo que hemos expuesto, solicitamos a esta Honorable Comisión que recomiende una asignación presupuestaria modificada para el CEPR conforme a la siguiente tabla, de manera que esta nueva agencia pueda habilitar sus estructuras para ejecutar responsablemente las funciones que le son asignadas por ley.

Concepto	Recomendado OGP 2011-12	Solicitado CEPR	Cambio¹¹
Presupuesto de Funcionamiento	\$3,972,000	\$4,904,000	\$932,000
Asignaciones Especiales	20,000,000	25,000,000	5,000,000
Fondos Federales	2,407,000	2,407,000	0
TOTAL	\$26,379,000	\$32,311,000	\$5,932,000

Además, habida cuenta de que no hay certeza sobre cuándo se completará la constitución del CEPR en conversación con la OGP, se acordó que de ser necesario se tomarán medidas especiales para proveer presupuesto para continuar el funcionamiento del CESPR y el CGE.

Nuevamente, agradecemos la oportunidad de comparecer ante esta Comisión. Estamos en la mejor disposición de abundar o aclarar sobre los asuntos que nos han ocupado en el día de hoy.

¹¹ Incluye \$500,000 no recurrentes para cubrir gastos de instauración de la nueva Agencia.

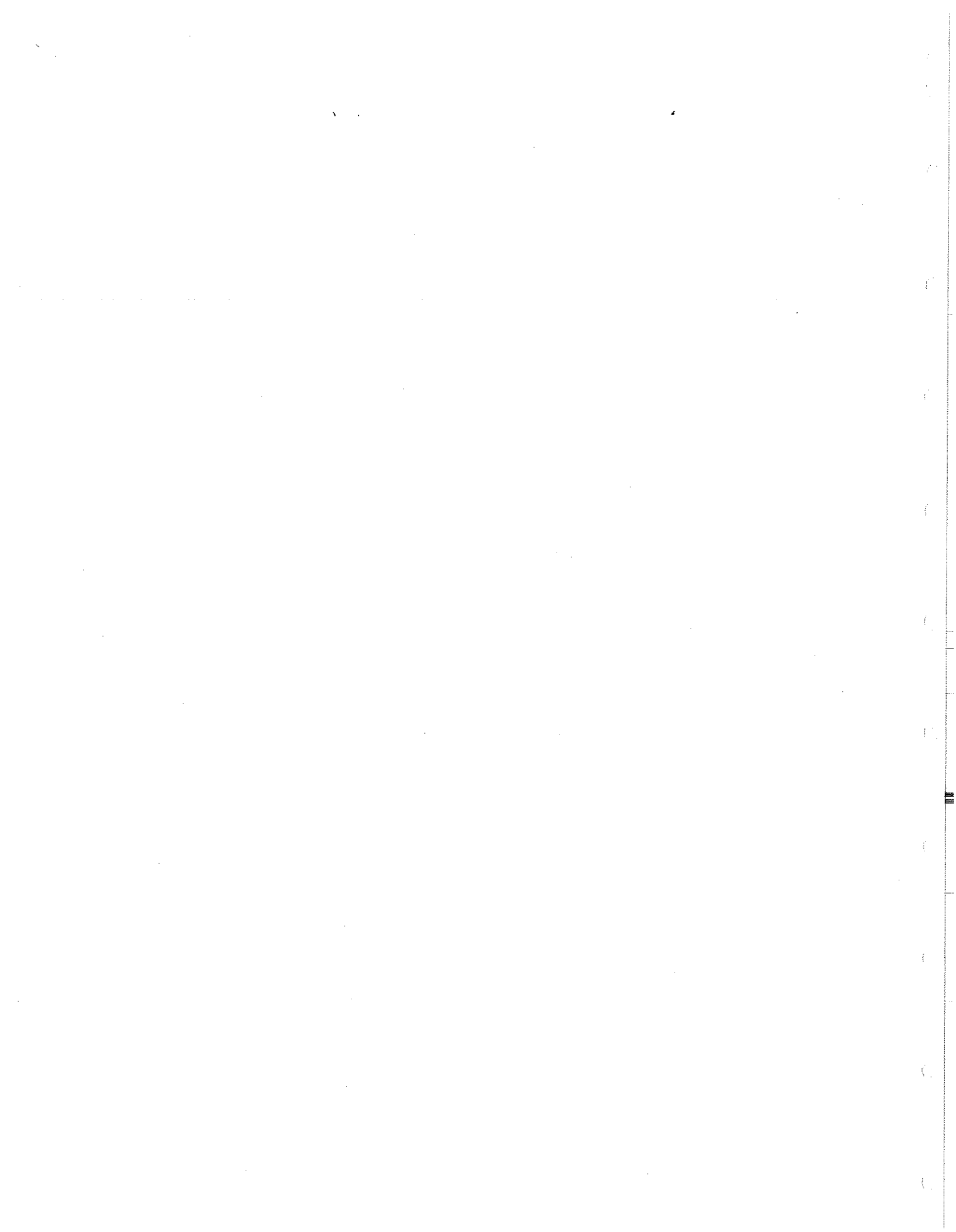
Senado de Puerto Rico
Comisión de Hacienda

Consejo de Educación de
Puerto Rico

Lcdo. Ricardo Aponte Parsi
Presidente

Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado
Año Fiscal 2011-2012

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda



**Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado
Año Fiscal 2011-2012**

1. Situación Fiscal y Programática de la Agencia

A. Año Fiscal 2009-2010

1. Detallar y cuantificar los ahorros obtenidos o a obtenerse conforme a la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, en lo que se refiere a las Medidas de Reducción Permanente de Jornada, Renuncias Voluntarias Incentivadas, Alternativas para el Empleado Público y las Cesantías Decretadas en su Organismo y su impacto en las operaciones de su organización.

a. Programas Voluntarios de Reducción Permanente de Jornada-

Por parte del CESPR una empleada se acogió a este programa para una economía anual de \$8,719. En el CGE ningún empleado se acogió al Programa Voluntario de reducción Permanente de Jornada.

b. Renuncias Voluntarias Incentivadas-

Por parte del CESPR tres empleados se acogieron a este programa lo cual representa una economía anual de \$143,256 El CGE ningún empleado se acogió a renuncias Voluntarias Incentivadas.

c. Alternativas para el Empleado Público-

Información No Disponible

- d. Cesantías Decretadas en su Organismo y su impacto en las operaciones de su organización-

En el CESPR a cuatro empleados al 30 de junio de 2009 no se le renovó su nombramiento transitorio y 22 empleado fueron cesanteados lo cual representa una economía de \$843,076. En el CGE cuatro empleados fueron cesanteados, lo que representa una economía de \$106,660.00

2. Convenios colectivos formalizados, si alguno, y su impacto fiscal presupuestado o no presupuestado para el año fiscal 2010 y años fiscales subsiguientes.

El CESPR tiene un Convenio Colectivo con la OPEIU formalizado que según el Artículo XLVII de dicho convenio estuvo vigente hasta el 15 de mayo de 2010. La propia Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009 en el Artículo 40 indica que los convenios colectivos expirados a la fecha de vigencia de esta Ley o que expiren durante la vigencia de la misma no podrán ser extendidos ni negociados por un término de dos (2) años a partir de la vigencia de esta Ley. El CGE tiene un convenio colectivo con la CUTE y de igual manera le aplica la ley 7, ya antes mencionada.

3. Relación de deudas por pagar y por cobrar (si aplica) al 30 de junio de 2010.

El CESPR no tiene deudas por pagar al 30 de junio de 2010. Las deudas que reflejamos son relacionadas con la operación corriente de la Agencia y corresponden al año fiscal en curso. Al 30 de junio de 2010 había una cuenta por cobrar por \$191,719.00, por concepto de Liquidación de Licencias de los empleados cesanteados por la Ley #7. Esta cuenta por cobrar ya fue recibida durante el año 2010-2011.

El CGE no tiene deudas por pagar. Las deudas por cobrar ascienden a \$126,580 por concepto de multas administrativas por violaciones a la Ley 148 del 15 de julio de 1999, según enmendada.

B. Año Fiscal 2010-2011

Análisis del Presupuesto vigente 2010-2011

Para el año fiscal 2010-11, los presupuestos asignados al CESPR y al CGE proveniente de fondos estatales y federales fueron \$31,676,000 y \$1,251,000 respectivamente **para un total de \$32,927,000.**

PRESUPUESTO VIGENTE (CESPR)

ORIGEN DE RECURSOS	ASIGNADO
FONDO GENERAL Y DE ESTABILIZACIÓN	
❖ PRESUPUESTO PARA BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS	\$25,000,000
❖ PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,414,000
❖ CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN	400,000
INGRESOS PROPIOS	455,000
TOTAL ASIGNACIONES ESTATALES	29,269,000
ASIGNACIONES FEDERALES	2,407,000
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	\$31,676,000

PRESUPUESTO VIGENTE (CGE)

ORIGEN DE RECURSOS	ASIGNADO
FONDO GENERAL Y DE ESTABILIZACIÓN	
❖ PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$1,196,00
INGRESOS PROPIOS	55,000
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	\$1,251,000

El presupuesto vigente ha permitido que ambas agencias, el CESPR y el CGE, aunque con ajustes necesarios debido a la estrechez fiscal, cumplan con los objetivos programáticos asignados a las Agencias y con las metas determinadas internamente.

Análisis del Presupuesto vigente 2010-2011 del CGE. Esto incluye lo siguiente:

1. *Explicar el estatus, logros y cómo se atienden los programas especiales, iniciativas o compromisos programáticos encomendados a su agencia.*

Programa: Licenciamiento y Acreditación de Escuelas

- Expedir licencias para establecer y operar escuelas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas y postsecundario de carácter no universitario;
- Acreditar las instituciones educativas públicas, y privadas que así lo soliciten en niveles preescolares hasta postsecundario de carácter no universitario.

2 *Situación sobre las obligaciones de ley, planes de pago y compromisos ineludibles.*

- **Nómina y Costos Relacionados**

Se proyecta finalizar con presupuesto balanceado en dicha partida.

- **Pago de Arrendamiento**

Se proyecta una insuficiencia de \$216,117.90, los cuales corresponden a los meses de enero a junio de 2011. Consideramos que el presupuesto otorgado para esta partida consideró la consolidación del Consejo General de Educación con el Consejo de Educación Superior. Sin embargo, la consolidación de ambas agencias no se ha efectuado aún, por lo que hemos permanecido en las mismas oficinas en continuidad del contrato de arrendamiento vigente. Hemos auscultado la posibilidad de identificar economías adicionales en las demás partidas; no obstante, el presupuesto del presente año fiscal tuvo una reducción de \$305,000 (20% menos) al compararlo con el presupuesto del año fiscal anterior.

Mediante reunión con la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto el 9 de septiembre de 2010 y comunicaciones oficiales del 10 de noviembre de 2010 y 14 de febrero de 2011, el CGE ha comunicado a la OGP la insuficiencia de fondos proyectada para el pago de arrendamiento. A esta fecha no hemos recibido respuesta de la OGP sobre este asunto.

Agradecemos cualquier asignación de fondos que tenga a bien hacer este cuerpo en vías de cumplir con el pago de arrendamiento antes indicado.

Planes de Pago:

No le aplica al Consejo General de Educación.

Compromisos ineludibles:

Históricamente el CGE ha dependido de una partida de \$300,000 otorgada mediante Asignación Especial para sufragar los gastos de funcionamiento mediante la contratación del personal especializado para llevar a cabo los procesos de Licenciamiento y

Acreditación de escuelas y atender las querellas radicadas por ciudadanos contra instituciones de las cuales reciben servicios. Dicha Asignación Especial ha sido reducida a \$135,000 durante los pasados dos años con el propósito de contratar dicho personal para formar los Comités de Evaluación, Oficiales de Enlace y de Apoyo, Evaluadores del Banco de Recursos, entre otros. Es importante notar el considerable crecimiento de las instituciones educativas candidatas a acreditación, licenciamiento y renovación de éstas por el cumplimiento de su término, o porque ameriten seguimiento.

Las reducciones en el presupuesto han provocado que el CGE tenga que funcionar muy limitadamente, viéndose significativamente afectados los servicios directos de las áreas programáticas.

3. *Proyección presupuestaria por origen de recursos (incluir asignaciones del Fondo de Estabilización Fiscal o ARRA) para el año fiscal 2011 e indicar si terminarán con un presupuesto balanceado o con una deficiencia fiscal.*

Durante el Año Fiscal vigente, 2010-2011 el CGE contó con un presupuesto consolidado de \$1,251,000, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Resolución Conjunta del Presupuesto General:	\$373,000
Asignación Especial:	135,000
Ingresos Propios:	55,000
Fondo de Estabilización:	<u>688,000</u>
Total Consolidado:	\$1,251,000

A excepción del pago de arrendamiento de las oficinas del CGE por los meses de enero a junio de 2011 el cual asciende a \$216,118; se proyecta finalizar con un presupuesto balanceado en las demás partidas respecto a los gastos y obligaciones contraídas.

La cuantía otorgada en la partida de arrendamiento consideró las economías proyectadas por la consolidación del CGE y el Consejo de Educación Superior. Sin embargo, la consolidación de ambas agencias no se ha efectuado aún; por lo que hemos permanecido

en las mismas oficinas en continuidad del contrato vigente, el cual finaliza el 31 de julio de 2011.

4. *Relación de deudas y cuentas por cobrar (si aplica) estimadas al 30 de junio de 2011.*

	<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>
Deudas por pagar:	\$216,118.00	Arrendamiento de oficinas – Westernbank World Plaza, Inc.
Deudas por cobrar al 31 de marzo de 2011:	196,000.00	Multas (Datos Estadísticos)
	<u>177,105.08*</u>	Multas (Otras infracciones a la ley. Cantidad incluye las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2010)
	\$373,105.08	Total de deudas por cobrar

*A continuación un desglose de los \$177,105.08:

\$126,580.08	Correspondiente al AF 2009-2010 y previo a este
5,872.00	En plan de pagos
56,075.00	Han sido referidos al área de Asesoría Legal para gestión de cobro por vía legal
64,633.08	Sigüientes a ser referidas al área de asesoría legal
<u>50,525.00</u>	Al AF 2010-2011, en trámite inicial de gestión de cobro
<u>\$177,105.08</u>	Total

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2011-2012

A. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2011-2012 por programas y conceptos de gastos. Si la asignación recomendada contiene:

- a. Un aumento - Ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos.
- b. Una disminución – Explicar cómo se atenderá el plan de trabajo y

los ajustes que se realizarán. Incluir si habrá economías en la partida de Nómina y cuantificar el número de empleados que se afectarían.

Ver Ponencia Presupuestaria del CEPR.

El presupuesto recomendado al Consejo de Educación de Puerto Rico para el Año Fiscal 2012 es de \$26,379.00. Este se distribuye de la siguiente manera: \$3,581,000 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$2,407,000 de Fondos Federales de Asignaciones Especiales, \$391,000 de Ingresos Propios y \$20,000,000 de Asignación Especial para Becas a estudiantes.

	2011		Total	2012	
	CGE	CES	Ambas Agencias	Recom	Dif
Programas (Gastos de Funcionamiento):					
Adm de Programas de Asistencia Económica		2,652	2,652	2,564	(88)
Dirección y Administración General		1,570	1,570	1,778	208
Investigaciones, Estudios y Datos Estadísticos sobre la Educación Básica y Superior		558	558	434	(124)
Licenciamiento y Acreditación de Instituciones	1,251	780	2,031	1,603	(428)
	1,251	5,560	6,811	6,379	(432)
Adm de Prog de Asistencia Económica		20,045	20,045	20,000	(45)
	1,251	25,605	26,856	26,379	(477)
Origen de Recursos (Gastos de Funcionamiento):					
Resolución Conjunta del Presupuesto General	373	781	1,154	3,581	2,427
Fondos Federales		2,407	2,407	2,407	-
Asignaciones Especiales	135		135		(135)
Ingresos Propios	55	400	455	391	(64)
Fondo de Estabilización	688	1,972	2,660		(2,660)
	1,251	5,560	6,811	6,379	(432)
Asignaciones Especiales		20,045	20,045	20,000	(45)
	1,251	25,605	26,856	26,379	(477)
Conceptos (Gastos de Funcionamiento):					
Nómina y Costos Relacionados	757	2,193	2,950	2,606	(344)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11	12	23	116	93
Servicios Comprados	245	290	535	482	(53)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	-	2,407	2,407	2,407	-
Gastos de Transportación	3	12	15	15	-
Servicios Profesionales	15	159	174	183	9
Otros Gastos Operacionales	207	52	259	98	(161)
Asignaciones Englobadas		400	400	394	(6)
Compra de Equipo		5	5		(5)
Materiales y Suministros	13	23	36	54	18
Anuncios y Pautas en Medios		7	7	24	17
	1,251	5,560	6,811	6,379	(432)
Incentivos y Subsidios		20,045	20,045	20,000	(45)
	1,251	25,605	26,856	26,379	(477)

El Presupuesto Recomendado refleja una reducción al compararlo con el Presupuesto Asignado a ambas agencias, CGE y CESPR, el pasado Año Fiscal, 2010-2011.

El presupuesto que le otorga al CGE tiene la intención de realizar las siguientes actividades:

- El CGE atiende tanto instituciones educativas públicas y privadas, desde el nivel preescolar hasta el postsecundario de carácter no universitario y por tal razón le es urgente cubrir varios puestos vacantes en las áreas de Licenciamiento y Acreditación, Asuntos Legales y Administración.
- Atender el área de Querellas y Acciones Administrativas.
- Ofrecer un programa de educación continua a los maestros y directores de escuela, según requerido por ley.
- Pago de Nómina de los empleados.
- Pago de arrendamiento de las oficinas del CGE.
- Ofrecer asistencia directa a las escuelas públicas y privadas para el proceso de Licenciamiento y Acreditación, mediante la asignación de un oficial de apoyo que atendería la asesoría y seguimiento a las instituciones.
- Recopilación y análisis de datos adscrito a la Oficina de Planificación y Evaluación.

Es importante señalar, que persiste la necesidad de que el Departamento de Educación realice la fase que le corresponde de poner a las escuelas en condiciones óptimas para que logren su acreditación, tanto en el aspecto de facilidades físicas como de aprovechamiento académico de los estudiantes. Igualmente, el que su convenio colectivo con el sindicato que represente a los grupos de educadores de las escuelas públicas del Departamento de Educación, incluya disposiciones para que el personal docente pueda colaborar en los trabajos relacionados con el proceso de acreditación como parte de sus tareas docentes. En la acreditación de escuelas, esta Agencia depende en gran medida, y así lo establece la misma Ley, de la colaboración del Departamento de Educación para que las escuelas públicas puedan estar en condiciones de ser acreditadas. Los trámites realizados por el CGE para coordinar con el Departamento de Educación este esfuerzo, han sido hasta el presente aunque

consistentes, de éxito limitado por las condiciones y situaciones que han afectado al Sistema.

Cabe señalar, que tanto el proceso de Licenciamiento como el de Acreditación son procesos evaluativos que examinan y validan los programas y servicios educativos e identifican las fortalezas y las debilidades de las escuelas públicas y privadas. Este proceso evaluativo de todo el sistema educativo es el recurso que demuestra el cumplimiento de su rol y su congruencia entre objetivos y resultados. Es el mecanismo que se utiliza para determinar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen y su vínculo con los resultados obtenidos.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para gastos de funcionamiento de algún programa, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

El presupuesto recomendado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) al CEPR es de **\$26,379,000** de los cuales \$3,581,000 provienen del Fondo General; \$2,407,000 en Fondos Federales NCLB; \$391,000 en ingresos propios; y \$20,000,000 en Asignaciones Especiales (Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios -Ley Número 435 del 2004).

La recomendación de presupuesto para gastos operacionales representa una reducción de **\$5,432,000 (\$31,811,000 vs. \$26,379,000) o un 17%** en comparación con el presupuesto vigente.

PRESUPUESTO SOLICITADO, VIGENTE Y RECOMENDADO

Concepto	Vigente CESPR / CGE 2010-11	Recomendado 2011-12	Cambio
Presupuesto de Funcionamiento	\$4,404,000	\$3,972,000	(\$432,000)
Asignaciones Especiales	25,000,000	20,000,000	(5,000,000)
Fondos Federales	2,407,000	2,407,000	0
TOTAL	\$31,811,000	\$26,379,000	(\$5,432,000)

Como señalamos antes, el presupuesto recomendado no contempla asignaciones para cubrir los costos de la instauración y organización de la nueva agencia. Esto anticipamos incluirá gastos relacionados a la mudanza, integración de sistemas de información, preparación de nueva reglamentación, costos laborales (que incluyen entre otros, asesoría laboral, planes de clasificación y retribución, aprobación de reglamentos bajo el régimen de la Ley 184 de Recursos Humanos del ELA,¹ negociación colectiva²); suministros de Oficina; conversión páginas electrónicas; microfilmación, traslado y almacenaje de expedientes, auditoría cierre de operaciones y transición, entre otros.

Se estima preliminarmente que estos gastos podrían ascender a cerca de **\$500,000 en costos no recurrentes.**

En la tabla a continuación se ofrece un detalle del presupuesto recomendado por concepto de gasto.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO RECOMENDADO POR CONCEPTO DE GASTO³

CONCEPTO DE GASTOS	VIGENTE CESPR Y CGE 2010-11	RECOMENDADO CEPR 2011-12	CAMBIO
NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS	\$2,950,000	\$2,606,000	(\$344,000)
FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS	23,000	116,000	93,000
SERVICIOS COMPRADOS	535,000	482,000	(53,000)
GASTOS DE TRANSPORTACIÓN	15,000	15,000	0
SERVICIOS PROFESIONALES	174,000	183,000	9,000
OTROS GASTOS OPERACIONALES	259,000	98,000	(161,000)
EQUIPO	5,000	0	(5,000)
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000	54,000	18,000
ANUNCIOS	7,000	24,000	17,000
ASIGNACIONES ENGLOBALDAS	400,000	394,000	(6,000)
TOTAL PRESUPUESTO	\$4,404,000	\$3,972,000	(\$432,000)

¹ La nueva agencia se registrará por dicha Ley, mientras el CESPR y el CGE actuaban como administradores individuales.

² El CESPR y el CGE tienen convenios colectivos con uniones y unidades apropiadas distintas.

³ Esta recomendación de presupuesto incluye recursos provenientes del Fondo General, Fondo de Estabilización e Ingresos Propios. El Fondo de Estabilización no existe para el año Fiscal 2011-2012.

Algunos de los Conceptos de Gasto sin asignación presupuestaria o con recursos insuficientes podrían ser, en parte, sufragados con ingresos propios.⁴ Esta práctica ya ha sido realizada para poder asumir los compromisos programáticos y de funcionamiento ineludibles debido a que los presupuestos anteriores no han sido suficientes para cubrir estas partidas. Los gastos sin asignación presupuestaria por parte del Fondo General más relevantes son los siguientes:

- Auditoría externa para la preparación de estados financieros
- Auditoría interna
- Programa de ayuda a empleados
- Asesoramiento legal
- Pruebas para la detección del uso de sustancias controladas
- Cargos bancarios
- Dietas a los Miembros del Consejo

A continuación se presenta la distribución del presupuesto para gastos de funcionamiento del CEPR en los cuatro Programas definidos por la OGP. Como señalamos antes, advertimos que usamos como referencia las oficinas programáticas que identifica la OGP en el documento de Presupuesto Recomendado, aunque anticipamos que una vez constituida la agencia, será necesario diseñar una estructura organizativa óptima para su funcionamiento.

**PRESUPUESTO RECOMENDADO POR PROGRAMA
PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO**

PROGRAMA	VIGENTE CESPR Y CGE 2010-11	RECOMENDADO CEPR 2011-12	CAMBIO
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,570,000	1,778,000	208,000
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA	245,000	157,000	(88,000)
INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	558,000	434,000	(124,000)
LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES	2,031,000	1,603,000	(428,000)
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMA	4,404,000	3,972,000	(432,000)

⁴ Es preciso puntualizar que, según detallaremos más adelante, estos ingresos propios no representan una fuente de ingresos estable.

El Presupuesto Recomendado al CEPR incluye una partida de \$20,000,000 los cuales están dirigidos al Programa de Becas a estudiantes. Anteriormente dicho Programa era administrado bajo el Consejo de Educación Superior.

Por los pasados cinco años fiscales, el CGE contó con fondos provenientes de Asignaciones especiales los cuales se utilizaban para ofrecer servicios directos e inherentes en el área programática de Licenciamiento y Acreditación de Escuelas.

3. Asignaciones del Fondo de Estabilización Fiscal o ARRA

Incluir las asignaciones del Fondo de Estabilización Fiscal o ARRA que proyecta recibir su agencia y cómo las mismas ayudará a atender sus gastos de funcionamiento y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico.

El Presupuesto Recomendado al CEPR no incluye fondos bajo esta partida.

B. Fondos Federales

1. Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos federales, favor de indicar:
 - a. Nombre del Programa.
 - b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos.
 - c. Requerimiento de pareo local, si alguno.
 - d. Explicación programática del uso de los fondos.

El CEPR administra una asignación federal de fondos de la ley *No Child Left Behind* para apoyar proyectos competitivos para el adiestramiento de maestros y directores escolares, principalmente en las áreas de ciencias, matemáticas e inglés. Para el año fiscal 2011-12 se estima que dicha asignación ascienda a **\$2,407,000**. Esta ley reserva aproximadamente un 5% del presupuesto para gastos administrativos. En los pasados años se ha sufragado de dicho fondo el gasto de nómina de los empleados cuyas tareas están fundamentalmente vinculadas al manejo y administración de esta asignación.

El CGE no recibe recursos económicos provenientes de Fondos Federales.

2. Explicar los recursos federales que proyecta recibir su agencia del Estímulo Económico Federal, del Presidente Obama. Detallar como los mismos ayudarán a atender sus gastos de funcionamiento y a la construcción de obra permanente.

No aplica

C. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales, favor de indicar:

1. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación.
2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2008-2009 y 2009-10 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2010-2011 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos.
3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el año fiscal 2011-2012.

Para el Año Fiscal 2011-12 la OGP recomendó una Asignación Especial al CEPR de **\$20,000,000** para los programas de asistencia económica dirigidos a estudiantes matriculados en instituciones postsecundarias de carácter universitario y no universitario.

Debemos señalar que la Ley # 435 de 2004 que autoriza la creación del Fondo Permanente de Becas y Ayudas Educativas establece que el mismo contará con una asignación no menor de \$25,000,000. En conversaciones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto se acordó que los \$5,000,000 faltantes serán asignados al CEPR durante el año fiscal 2011-12 de otras fuentes disponibles tal y cómo se hizo durante el año fiscal en curso.

La distribución que el CEPR proyecta destinar a estas ayudas económicas, con la cantidad recomendada sería la siguiente:

TIPO DE BECA	ASIGNACIÓN	ESTUDIANTES A BENEFICIAR
AYUDA SUPLEMENTARIA GRADUADA ⁵	\$3,000,000	5,000
AYUDA SUPLEMENTARIA SUB-GRADUADA ⁶	19,000,000	67,000
AYUDA PARA ESTUDIANTES CON MÉRITO ⁷	2,000,000	5,000
BECA CESPR-PRIDCO ⁸	400,000	40
PROGRESAH ⁹	600,000	60
TOTAL	\$25,000,000	77,100

El CGE no financia programa alguno con Fondos Especiales Estatales.

D. Ingresos Propios u Otros Recursos

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos.

En los pasados cinco (5) años el CESPR ha utilizado fondos provenientes de ingresos propios para suplementar el presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento. Estos recursos se derivan del cargo requerido a las IES por concepto de solicitud de licencias para operar en Puerto Rico, renovar o enmendar dichas licencias, de sobrantes de años anteriores y los intereses generados en las cuentas bancarias. El CESPR está excluido de las disposiciones de la Ley de Contabilidad de Gobierno por lo que ha podido retener sus sobrantes desde que la Agencia fue creada por Ley.

⁵ Dirigido a estudiantes en programas de primer nivel profesional, de maestría o doctorado. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁶ Dirigido a estudiantes en programas académicos de certificado, grado asociado o bachillerato. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁷ Dirigido a estudiantes en programas académicos de certificado, grado asociado o bachillerato y que tienen promedio de 3.00 o más. Este programa atiende prioritariamente a estudiantes de nuevo ingreso en instituciones postsecundarias, que se graduaron de escuela superior con un promedio de 3.00 o más. Suplementa otras ayudas que el estudiante recibe de otras fuentes.

⁸ Dirigido a estudiantes en programas académicos graduados en disciplinas relacionadas con las áreas apremiantes para el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico. Este Programa opera en alianza con la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico mediante un acuerdo de colaboración entre ambas entidades. Cubre la totalidad de los costos de matrícula y cuotas que no cubren otras ayudas que recibe el estudiante, además de proporcionarle un estipendio anual para otros gastos de estudio.

⁹ Dirigido a estudiantes con promedio de 3.75 o más y que estén cursando el tercer o cuarto año de bachillerato. Cubre la totalidad de los costos de estudio que no cubren otras ayudas que recibe el estudiante.

La Ley Núm. 58 del 9 de mayo de 2008 habilita al CGE a crear un fondo especial al que ingresan aquellos dineros que se recauden por concepto de multas administrativas impuestas por infracciones a la ley o reglamentos bajo la jurisdicción del CGE y los cargos por concepto de trámites de licencias, acreditaciones, modificaciones y cambios sustanciales, emisión de certificaciones y reproducción de documentos.

Para el año fiscal 2011-12 se consideran \$391,000 de ingresos propios para financiar los gastos de la Agencia.

Consejo General de Educación:

1. Durante el presente Año Fiscal 2010-2011, hasta el 31 de marzo de 2011, el CGE ha recaudado \$149,152.78 por concepto de multas administrativas y trámites de licencias, acreditaciones y emisión de certificaciones. El desglose por conceptos es el siguiente:

Cantidad	Concepto
\$72,159.28	Multas Administrativas
\$76,993.50	Trámites de Licencia, Acreditación y emisión de Certificaciones
\$149,152.78	Total de Ingresos

Debido a la reducción de fondos en el presupuesto vigente y en el pasado año fiscal en la partida de Asignación Especial a \$135,000 en cada año; los fondos recaudados aquí informados han sido utilizados y comprometidos en su totalidad para cubrir gastos de funcionamiento y ofrecer servicios directos en el área programática de Licenciamiento y Acreditación de escuelas, atender y canalizar las querellas radicadas por ciudadanos contra instituciones educativas de las cuales reciben servicios.

2. *Descripción y justificación de los fondos:*

Ley Núm. 58 aprobada el 9 de mayo de 2008.

Esta Ley habilita al CGE a crear un Fondo Especial al que ingresarán aquellos dineros que se recauden por concepto de las multas administrativas impuestas por infracciones a la ley o reglamentos, bajo la jurisdicción del Consejo; y los cargos por concepto de trámite de licencias, acreditaciones, modificaciones y cambios sustanciales, emisión de certificaciones y reproducción de documentos.

Durante los pasados tres años el CGE ha utilizado los fondos provenientes de ingresos propios para gastos de funcionamiento del área programática de licenciamiento y acreditación.

III. Programa de Mejoras Permanentes

No Aplica

IV. Asuntos generales

1. Nómina

Desglose del costo total de la nómina para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012, presentado por origen de recursos.

CESPR véase Anejo I

CGE véase Anejo IA

2. Relación de puestos ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados a marzo de 2010 y a marzo de 2011, por categoría de puestos y origen de recursos.

CESPR véase Anejo II

CGE véase Anejo IIA

3. Contratos

Relación de contratos formalizados durante el año fiscal 2010-2011. Entre estos contratos debe incluir, renta, servicios profesionales, cabilderos y servicios no profesionales.

CESPR véase Anejo III

CGE véase Anejo IIIA

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Anejo I

Agencia: CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DE PR

I. Nómina del año fiscal 2010-2011

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados					Aportación Patronal				Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Matr.	Pf. Méd.	Bono	Total			
R. C. Presupuesto General	29	\$ 950,965	\$ 265,600	\$ -	\$ -	\$ 218,628	\$ 9,570	\$ 37,196	\$ -	\$ 1,481,959	
Asignaciones Especiales										0	
Total, Fondo General	29	950,965	265,600	0	0	218,628	9,570	37,196	0	1,481,959	
Fondos Federales										0	
Fondos Especiales Estatales										0	
Ingresos Propios										0	
Otros Recursos										0	
TOTALES	29	\$950,965	\$265,600	\$0	\$0	\$218,628	\$9,570	\$37,196	\$0	\$1,481,959	

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2011-2012

Origen de recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Matr.	Pf. Méd.	Bono	
R. C. Presupuesto General		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General								0
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios								0
Otros Recursos								0
TOTALES	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

La parte II de este anejo no se pudo llenar para el Año Fiscal 2011-2012 ya que no tenemos presupuesto asignado. Se le asignó presupuesto a la nueva agencia Consejo de Educación de Puerto Rico.

Preparado por: *Evelyn Mercado Colon*
 Evelyn Mercado Colon
 Núm. Teléfono: 641-7100 ext. 2000
 Fecha: 2 de Mayo de 2011

I. Nómina del año fiscal 2010-2011

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Bono	Total
		Regula	Comianza	Otro	Reg. Vap	Pl. Med.	Bono		
R. C. Presupuesto General	17	450,756	134,864		83,953	37,000	20,000	\$726,573	
Asignaciones Especiales								0	
Total Fondo General								0	
Fondos Federales								0	
Fondos Especiales Estatales								0	
Ingresos Propios								0	
Otros Recursos								0	
TOTALES	17	\$450,756	\$134,864	\$0	\$83,953	\$37,000	\$20,000	\$726,573	

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2011-2012

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Bono	Total
		Regula	Comianza	Otro	Reg. Vap	Pl. Med.	Bono		
R. C. Presupuesto General	17	450,756	134,864		83,953	37,000	20,000	\$726,573	
Asignaciones Especiales								0	
Total, Fondo General								0	
Fondos Federales								0	
Fondos Especiales Estatales								0	
Ingresos Propios								0	
Otros Recursos								0	
TOTALES	17	\$450,756	\$134,864	\$0	\$83,953	\$37,000	\$20,000	\$726,573	

Preparado por: **Dagnar Ruiz**

Núm. Teléfono: **797-764-0101 ext. 229**

Fecha: **16 de febrero de 2011**

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DE PR

I- Puestos Ocupados a marzo 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	5		
Regulares			
Ley 45	10		
Excluidos	17		
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	32	0	0

II- Puestos Ocupados a marzo de 2011

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	5		
Regulares			
Ley 45	8		
Excluidos	16		
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	29	0	0

Preparado por: Evelyn Mercado Colón

Núm. Teléfono: 641-7100

Fecha: 2 de mayo de 2011

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

I- Puestos Ocupados a marzo 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	3		3
Regulares			
Ley 45	11		11
Excluidos	3		3
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	17	0	17

II- Puestos Ocupados a marzo de 2011

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	3		3
Regulares			
Ley 45	11		11
Excluidos	3		3
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	17	0	17

Preparado por: Dagmar RuizNúm. Teléfono: 787-764-0101 ext. 229Fecha: 16 de febrero de 2011

**Relación de Contratos
Año fiscal 2010-2011**

Agencia: CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DE PR

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
PDL INC. AND ASSOCIATES	3/1/2011	2/29/2012	\$420,147.00	\$420,147.00		Renta espacio de oficina
KEVANE GRANT THORNTON	4/10/2010	6/30/2011	\$28,000.00	\$28,000		Auditoria Estados Financieros
SCHERRER HERNANDEZ & CO., CPA, PSC.	9/28/2010	6/30/2012	\$11,000.00		\$11,000.00	Auditoria de Cumplimiento NCLB
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS	12/16/2010	5/30/2012	\$24,427.00	\$24,427.00		Revisión de Propuesta
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS	12/16/2010	5/30/2012	\$44,464.00	\$44,464.00		Revisión de Propuesta
UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZON	1/14/2011	6/30/2012	\$33,882.00	\$33,882.00		Revisión de Propuesta
RR GROUP, PSC	9/28/2010	6/30/2011	\$49,950.00		\$49,950.00	Serv. Relacionado con Proc. Elect. De Datos
KAREN ELIZABETH SCHNECK MALARET	1/28/2010	6/30/2011	\$4,250.00		\$4,250.00	Traductora
MARIA RIVERA SOSTRE	6/30/2010	6/30/2011	\$40,000.00	\$40,000.00		Servicios Legales
ANGEL M. MARTIN	6/30/2010	6/30/2011	\$30,000.00	\$30,000.00		Servicios Legales
LUCY LOPEZ ROIG EAP, INC.	9/27/2010	6/30/2011	\$1,066.96	\$1,066.96		Programa Ayuda al Empleado
MICROJURIS, INC.	7/1/2010	6/30/2011	\$7,560.00	\$7,560.00		Biblioteca Jurídica
FORENSES	7/1/2010	6/30/2011	\$500.00	\$500.00		controladas
PUERTO RICO, INC.	7/1/2010	6/30/2011	\$41,280.00	\$41,280.00		Renta Espacio Estacionamiento
TOTALES			\$736,527	\$671,327	\$65,200	

Preparado por: *Evelyn Mercado Colón*

Núm. Teléfono: 641-7100 ext. 2000

Fecha: 2 de mayo de 2011

**Relación de Contratos
Año fiscal 2010-2011**

Agencia: Consejo General de Educación

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Fecha Terminación	Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio				Fondo General	Otros Fondos	
María S. Maldonado Fuentes	1-Jul-10		31-Dec-10	\$7,800	X	X	Apoyo en Trabajos Administrativos Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Eyita Torres Santana	1-Jul-10		31-Dec-10	\$7,200	X	X	Apoyo en Trabajos Administrativos Oficina del Presidente
Raúl Rodríguez Quiñes	1-Jul-10		31-Jul-10	\$3,600	X	X	Asesor Legal Externo
Raúl Rodríguez Quiñes (A)	1-Aug-10		30-Aug-10	\$3,600	X	X	Asesor Legal Externo
Raúl Rodríguez Quiñes (B)	1-Sep-10		31-Dec-10	\$3,200	X	X	Asesor Legal Externo
Raúl Rodríguez Quiñes (C)	1-Oct-10		31-Dec-10	\$3,600	X	X	Asesor Legal Externo
Raúl Rodríguez Quiñes (D)	17-Dec-10		31-Dec-10	\$3,600		X	Asesor Legal Externo
William Burgos Cruz	16-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
William Burgos Cruz (A)	28-Feb-11		30-Jun-11	\$3,000		X	Comité de Evaluadores
Pedro Just Rodríguez	17-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Pedro Just Rodríguez (A)	15-Feb-11		30-Jun-11	\$3,000		X	Comité de Evaluadores
Margarita Mercado Valle	17-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Rafael Cortés Diaz	21-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Rafael Cortés Diaz (A)	16-Feb-11		30-Jun-11	\$1,000		X	Comité de Evaluadores
Sonia I Babilonia Pérez	22-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Sonia I. Babilonia Pérez (A)	8-Feb-11		30-Jun-11	\$3,000		X	Comité de Evaluadores
Julio R. Martínez Feliciano	22-Jul-10		30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Julio R. Martínez Feliciano (A)	15-Feb-11		30-Jun-11	\$3,000		X	Comité de Evaluadores
Myrta Trabal Malavé	1-Aug-10		31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
SUBTOTAL				\$42,500			

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
Elba I. Rivera Navarro	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Nancy J. Rivera Medina	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Carmen M. Pérez Miranda	29-Jul-10	30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Carmen M. Pérez Miranda	8-Mar-11	30-Jun-11	\$1,000	X	X	Comité de Evaluadores
Raquel Figueroa Andrades	29-Jul-10	30-Jun-11	\$5,000	X	X	Comité de Evaluadores
Raquel Figueroa Andrades (A)	14-Feb-11	30-Jun-11	\$2,000		X	Comité de Evaluadores
Doris N. Calero Ferrández	1-Aug-10	31-Dec-10	\$4,800	X	X	Apoyo y Asesoría en acreditación y licenciamiento en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Aida Trabal Malavé	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,000	X	X	Área Especializada de Archivo en Licenciamiento y Querrelas en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Angelina de Jesús Pérez	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en acreditación y licenciamiento en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Miriam T. Escribano Fuentes	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Miriam T. Escribano Fuentes (A)	25-Oct-10	31-Dec-10	\$6,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Carmen L. Venegas Andino	1-Aug-10	31-Dec-10	\$7,500	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Pitney Bowes	1-Jul-10	31-Dec-10	\$393	X		Metro Postal
Pitney Bowes	1-Jul-10	31-Dec-10	\$294	X		Metro Postal
Yolanda Kercadó Quiñones	4-Aug-10	31-Dec-10	\$5,500	X	X	Apoyo y Asesoría en acreditación y licenciamiento en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Advance Office Electronics Center Inc.	1-Jul-10	31-Dec-10	\$1,022	X		Equipo de Fotocopiators
Advance Office Electronics Center Inc.	1-Jul-10	31-Dec-10	\$1,022	X		Equipo de Fotocopiators
José M. Molina Adorno	10-Aug-10	31-Dec-10	\$9,600	X	X	Asesor de la Oficina de la Presidencia
SUBTOTAL			\$38,832			

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
Héctor A. Morales Martinez	1-Sep-10	31-Dec-10	\$16,000	X	X	Asesor Legal Externo
Yolanda Huertas Cinturón	27-Sep-10	31-Dec-10	\$12,000	X	X	Asesoría y Otros Servicios
Margarita Mercado Valle	18-Oct-10	31-Dec-10	\$3,300	X	X	Comité de Evaluadores
Nancy J. Rivera Medina	11-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Elba I. Rivera Navarro	11-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Carmen L. Venegas Andino	11-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Miriam T. Escribano Fuentes	11-Jan-11	30-Jun-11	\$12,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
María S. Maldonado Fuentes	11-Jan-11	30-Jun-11	\$7,800	X	X	Apoyo en Trabajos Administrativos Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Héctor A. Morales Martínez	11-Jan-11	30-Jun-11	\$24,000	X	X	Asesor Legal Externo
Héctor A. Morales Martínez (Z)	31-Jan-11	31-Jan-11	\$0	X	X	Rescisión de Contrato
Dwila Torres Santana	12-Jan-11	30-Jun-11	\$7,200	X	X	servir de apoyo en trabajos administrativos en la Oficina de la Presidente
Margarita Mercado Valle	13-Jan-11	30-Jun-11	\$5,760	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Angelina de Jesús Pérez	12-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en acreditación y licenciamiento en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Doris N. Calero Fernández	13-Jan-11	30-Jun-11	\$5,760	X	X	Apoyo y Asesoría en acreditación y licenciamiento en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Yolanda Huertas Cinturón	14-Jan-11	28-Feb-11	\$6,000	X	X	Asesoría y Otros Servicios
José M. Molina Adorno	13-Jan-11	30-Jun-11	\$12,000	X	X	Asesor de la Oficina de la Presidente
Francisco I. Avilés Morris	13-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Aida Trabal Malavé	13-Jan-11	30-Jun-11	\$8,400	X	X	Área Especializada de Archivo en Licenciamiento y Acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Myrta Trabal Malavé	13-Jan-11	30-Jun-11	\$9,000	X	X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
SUBTOTAL			\$129,820			

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
International Safe Deposit & Courier Serv. Corp.	1-Jul-10	30-Jun-11	\$950	X		Servicio de Resguardo
Advance Office Electronics Center Inc.	1-Jan-11	30-Jun-11	\$1,022	X		Equipo de Fotocopiators
Advance Office Electronics Center Inc.	1-Jan-11	30-Jun-11	\$1,022	X		Equipo de Fotocopiators
Rosemary Borges Capó	17-Feb-11	30-Jun-11	\$20,000		X	Asesora Legal Externa
Rosemary Borges Capó	24-Feb-11	30-Jun-11	\$0		X	Asesora Legal Externa
José M. Marrero Landrón	24-Feb-11	30-Jun-11	\$5,000		X	Apoyo y Asesoría en licenciamiento y acreditación en la Oficina de Licenciamiento y Acreditación
Migdalia Sierra Matos	24-Feb-11	30-Jun-11	\$15,000		X	Asesor Legal Externo
Raul Rodriguez Quiles	1-Feb-11	28-Feb-11	\$1,600		X	Asesor Legal Externo
Yolanda Huertas Cintrón	1-Mar-11	30-Jun-11	\$12,000		X	Asesoría y Otros Servicios
Iveliz Morales Correa	23-Feb-11	30-Jun-11	\$15,000		X	Asesoría Legal Externa
Westernbank World Plaza Inc.	1-Aug-06	31-Jul-11	\$467,274	X		Arrendamiento
SUBTOTAL			\$537,918			
TOTAL			\$749,070			

Preparado por: Wilda I. López Peña
 Núm. Teléfono: (787) 764-0101
 Fecha: 28 de febrero de 2011

